

BAQUEDANO, 08 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 661

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. Decreto Nro. 045 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 11 de Marzo del 2008, entre la municipalidad y don Oscar Leyton Leyton.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 110, por 2 medios días administrativos del Señor Oscar Leyton Leyton, de fecha de 07 abril del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1/2 día de permiso administrativo **con goce** de remuneraciones por el día 08 de abril (tarde) y 1/2 día administrativo **con goce de remuneraciones** por el día 09 de abril 2009 (tarde), al señor Oscar Leyton Leyton, RUT. N° 7.158.272-8, Administrativo del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/EBG/oll.

(\*) Artículo 562 bis, Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Personal Salud
- Coordinación Salud
- Archivo